por el Sto. Ofizio, Christianos viejos havidos, tenidos, y reputados
por Hijosdalgo y de Nobleza conozida esta Familia de los Ramos
Y como tal fue admitido y sirvio en la compañia que se formó
de estos en el año de la Invasion de los Enemigos en Murzia,
para el Zerco y defensa de el fuerte de Capuchinos, de la que hera
Capitan Dn. Simeon de Molina; Salvador Joseph Ramos que
vibia en esta Huerta Pago de Alfande, Abuelo de los Pretendtes.
a quien vieron y trataron alli los Testigos, incluido como tal
Hijosdalgo, y uno de ellos fue el Sor. Dn. Lorenzo Juster y Bomai
tin que assi lo testifica, Capitular de V.I. porque con el
motivo de ser su suegro dho Dn. Simeon, se iba a divertir á
aquel sitio, y este Cavallero para que la Rl. Justizia lo
distinguiese y atendiese como tal Hijosdalgo á dho Salva
dor Joseph Ramos Lorca, le dio un papel firmado de su
puño que consta á el folio primero presentado, y dho Señor
Dn. Lorenzo de puso que reconozida la firma, hera la propia de
el expresado Dn. Simeon de Molina su suegro, en que subs
tanzialmente contesta otro testigo = tambien consta que
Juan Ramos Labrador Primo de dho Salvador Joseph
Ramos estubo de Soldado Hijosdalgo en el Fuerte de Capu
chinos, y que este fue hijo de Joseph Ramos, y Da. Juana de
Lorca, se justifica por sus Desposorios y Bauptismo de
aquel que tienen presentados, extendiendose con abun
danzia los testigos en el conozimiento de la Nobleza
de dha Familia de Ramos, y que son de los Pobladores
y Conquistadores de Murzia que manifestaron (como todos)